

MARZO 2023

Nº 152





*Unidad de Estudios e Inversiones
Seremi Desarrollo Social y Familia R.M*
<http://www.nubeinversiones.cl>

EN ESTA EMISIÓN

- 1. Publicación NIP 2023.....2-6
- 2. Asume Nueva Seremi...7
- 3. Informes Evaluación Ex Post.....8
- 4. Nueva jefa departamento inversiones.....9
- 5. Índice de precios de la construcción.....10-12
- 6. Acuerdos CORE.....13
- 7. Estado del análisis de las iniciativas 2023-2024.....14-19
- 8. Proyecto destacado del mes.....20-21
- 9. Analistas y sectores.....22



Se publican las Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP) para el proceso de inversión pública

Mediante Oficio N°1 los Ministerios de Hacienda y Desarrollo Social y Familia dieron a conocer la publicación de las NIP, cuya última actualización había sido el año 2020.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, destacamos los aspectos más relevantes de los cambios.

Del documento se han extraído los requisitos de información de Estudios Básicos, Programas y Proyectos los que se encuentran disponibles en <https://sni.gob.cl/requisitos-de-informacion-por-sector>

En cuanto a la oportunidad de postulación de iniciativas para el año presupuestario actual, ésta se debe realizar con al menos 35 días hábiles de anticipación al cierre del año presupuestario 2023; es decir, el último día para

presentar una iniciativa para el proceso 2023 será **el 9 de noviembre de 2023**.

Respecto de las competencias de análisis, también hay cambios. A contar de este año, se evaluarán en regiones iniciativas de inversión (IDIS) del sector salud (iniciativas del ISP y otras de apoyo al servicio hospitalario), red secundaria, aeródromos, transporte ferroviario (que no sea construcción y/o ampliación), vialidad urbana estructurante e interurbana (que no sea construcción y/o ampliación), empresas públicas (en algunas tipologías). Así se da un nuevo paso en el proceso de descentralización.

En cuanto al mecanismo de “pago contra recepción”, que el MOP y otras instituciones públicas pueden implementar al contar con bases aprobadas por la Contraloría General de la República, informamos que hay nuevo instructivo disponible en <https://sni.gob.cl/herramientas-de-apoyo-para-la-formulacion>. En los casos en que la iniciativa sea analizada a nivel regional, los equipos regionales tendremos que realizar **un informe en 10 días hábiles** para que la **División de Evaluación Social de Inversiones (DESI)** resuelva, por lo que será necesario que las instituciones que soliciten la excepcionalidad incluyan en la distribución del oficio a la respectiva Seremi. Los invitamos a revisar el instructivo y, según ello, resolver si es adecuado para vuestras iniciativas.

Un cambio relevante es el **establecimiento de plazos para responder las observaciones** planteadas por los analistas de inversiones, lo que hasta estas instrucciones no existía, habiendo casos que durante todo el año presupuestario no se recibían antecedentes. Se establece un máximo de 4 iteraciones para obtener el RATE RS, así como un plazo máximo para responder observaciones de 60 días hábiles, luego de lo cual la iniciativa deberá postular su admisibilidad al SNI, con antecedentes actualizados.

NORMAS, INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTOS (NIP) PARA EL PROCESO DE
INVERSIÓN PÚBLICA

SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES
Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Ministerio de Hacienda

2023

También **se incorpora un nuevo RATE**: se establece el RATE CF (Continuidad Favorable), que aplica a aquellas iniciativas que han tenido un RATE IN. Este RATE CF se emite siempre y cuando se justifique económica y técnicamente la continuidad de la iniciativa. Cabe mencionar que el RATE CF es objeto de identificación y/o modificación presupuestaria, al igual que el RATE RS.

Considerando que el Banco Integrado de Proyectos (BIP) no está habilitado para este fin en este momento, se ha definido el siguiente procedimiento:

- La iniciativa debe contar previamente con un RATE IN y contar con la documentación de respaldo ingresada en la subcarpeta digital "Incumplimiento de Normativa" en el BIP.
- Para emitir un RATE CF, el analista ingresará un nuevo RATE IN el cual tendrá el siguiente contenido mínimo:

Considerando la documentación disponible en la carpeta digital, se recomienda la continuidad favorable (CF) de la presente iniciativa. Cabe destacar que el presente proyecto ha sido objeto de los siguientes incumplimientos de normativa:

- Incumplimiento 1.
- Incumplimiento 2.
- Etc.

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, se ha estimado conveniente dar continuidad favorable a la iniciativa de inversión en términos de su ejecución presupuestaria.

Se deja constancia que se utiliza el RATE IN para emitir este resultado de manera provisoria, hasta que el RATE CF esté disponible en la plataforma tecnológica del Banco Integrado de Proyectos, ocasión en la cual se realizará de forma interna el cambio desde IN a CF.

- Una vez que el RATE IN ha sido ingresado en el sistema BIP e inmediatamente después, él o la coordinadora de inversiones deberá emitir un memorando dirigido a la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones individualizando la o las iniciativas de inversión con RATE IN, pero que, según análisis, corresponden a RATE CF.
- En el nivel central se registrará la información recibida y por medio de la Unidad Administradora del BIP, se actualizará internamente el RATE IN a un RATE CF, manteniendo el texto de la recomendación emitida por el analista una vez que el mismo se encuentre implementado en el BIP.

En materia de reevaluaciones, se presentan cambios y se incorporan precisiones, tales como:

- No será objeto de reevaluación aquella modificación que afecte la naturaleza de una iniciativa. Se entenderán como modificaciones de la naturaleza las que impliquen:
 - Cambio de la alternativa seleccionada

- Cambios de uso o destino de la iniciativa, parcial o total
 - La incorporación de recintos que se acojan al principio de separabilidad de proyectos.
 - Cambios al proceso recomendado en el nombre de la iniciativa.
 - Cambios de partidas relevantes en las especificaciones técnicas.
- Se establece mayor número de casos, incluyendo la opción de que la reevaluación sea a solicitud expresa del MDSF, en el cumplimiento del seguimiento a la ejecución de la inversión, de acuerdo con el literal h) del artículo 3 de la Ley N°20.530 que crea el MDSF.
 - Se establece plazo para su ingreso: a más tardar 15 días hábiles previos a la fecha límite de recepción de solicitudes de modificación presupuestaria, lo que para este año 2023 corresponde al 15 de noviembre. Por lo tanto, **las reevaluaciones deben ingresar a más tardar el 26 de octubre de 2023.**
 - El analista asignado para realizar la reevaluación **tendrá solo un día hábil** para cargar el RATE RE, el que elaborará en base al oficio presentado. La institución solicitante **debe responder en un plazo máximo de 5 días hábiles luego de emitido el RE**, ingresando los antecedentes de respaldo que correspondan en la subcarpeta "Reevaluación 1" (o la numeración que corresponda), la que se creará luego de ingresado el RATE RE por el analista. **Con todo, el plazo máximo para dar respuesta por parte de los financistas y/o formuladores no podrá superar los 15 días hábiles.**
 - **El RATE RS será restituido:**
 - ✓ Cuando se supera los 5 días hábiles después de haberse emitido el Primer RATE RE sin que la institución formuladora/financiera haya registrado antecedentes en la carpeta digital ni activado el botón "Informar Respuesta".
 - ✓ Cuando se superen los 15 días hábiles después de haberse emitido cualquier RATE RE posterior al Primer RATE RE sin que la institución formuladora/financiera haya registrado antecedentes en la carpeta digital ni activado "Informar Respuesta".
 - De acuerdo con lo señalado en párrafos anteriores, se recomienda encarecidamente activar el proceso de reevaluación cuando se tengan listos todos los antecedentes necesarios indicados en las NIP (punto 3.1.3).

Respecto del RATE IN, se establece que las iniciativas que sean objeto de RATE IN podrán continuar con su desarrollo siempre y cuando obtengan una RATE CF. El RATE IN no será objeto de identificación y/o modificación presupuestaria.

Respecto de las iniciativas de **Conservación de Infraestructura Pública** se considera lo siguiente:

- La postulación de iniciativas nuevas a su admisibilidad al S.N.I se regirá por el Instructivo para proyectos de Conservación, que será formalizado por los Ministerios de Hacienda y Desarrollo Social y Familia mediante oficio conjunto durante el primer semestre del 2023 y luego será publicado en el sitio web del S.N.I. (<http://sni.gob.cl>), así como por los procedimientos generales descritos en las NIP.
- Las iniciativas de conservación corresponderán a la tipología de proyectos y solo podrán ser postuladas a la etapa de Ejecución.
- Las iniciativas de conservación de arrastre proceso presupuestario 2023 serán identificadas por DIPRES presentando la ficha IDI, no requiriendo de su admisibilidad al S.N.I. Desde el año presupuestario 2024 en adelante, las iniciativas de arrastre deberán contar con su admisibilidad al S.N.I. vigente para ser identificadas por DIPRES.
- Hasta que no se encuentre formalizado el Instructivo, se considerará un periodo de marcha blanca con los siguientes lineamientos:
 - i. Según las NIP, se entenderá por Conservación a todas aquellas acciones dirigidas a mantener o restituir la capacidad operativa de un servicio o infraestructura existente.
 - ii. El costo total de una conservación debe ser menor o igual al 30% del costo total de reponer el activo, a excepción de las iniciativas del sector Patrimonio, las cuales no tendrán un límite de costo.
 - iii. Las conservaciones asociadas a los Gobiernos Regionales se regirán por la Circular N°33 de 2009, o aquella que la reemplace.
 - iv. En términos de los antecedentes mínimos para la postulación, se deberán adjuntar los siguientes antecedentes a la carpeta digital del BIP:
 - a. Oficio postulación de la institución financiera, avalando los costos de inversión solicitados; que la intervención corresponde a un proceso de conservación según la definición del S.N.I.; y que no existen restricciones técnicas, legales ni administrativas para su ejecución.
 - b. Minuta explicativa del proyecto de conservación, que describa la intervención a realizar y su alcance.
 - c. Presupuesto detallado, especificaciones técnicas, términos de referencia y cronograma, por cada asignación para la que se solicite financiamiento, suscritos por la unidad técnica.
 - d. Planimetría (localización, identificación de zonas y elementos a intervenir).
 - e. Certificado de cumplimiento de la Circular N°36/2007 del Ministerio de Hacienda (o aquella que la reemplace) y de las NIP vigentes, que dé cuenta que el costo de las intervenciones no supera el 30% del valor de reponer el activo, con firma de la institución financiera y memoria de cálculo asociada, salvo para proyectos de patrimonio.

- f. Las iniciativas nuevas postuladas serán analizadas en su admisibilidad al S.N.I. por la **DESI** del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, permitiendo la retroalimentación y perfeccionamiento del instructivo señalado. Por ello, **las solicitudes en el BIP se deben crear con ámbito de competencia nacional.**

- v. Una vez que una iniciativa de conservación sea declarada admisible al S.N.I. por parte del MDSF, el decreto de identificación presupuestaria será emitido por DIPRES en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.

- vi. Cualquier situación no prevista en los puntos anteriores será resuelta en conjunto por el MDSF y DIPRES, y formará parte integrante del Instructivo señalado.

En la DESI, el coordinador de Conservaciones es Fernando Nicolas Paredes, fparedes@desarrollosocial.cl, a quien pueden dirigir sus consultas.

Finalmente, hay que señalar que los cambios en el BIP que implican las nuevas instrucciones se esperan estén operativos en el segundo semestre de este año, por lo que es posible que muchos de ellos se realicen en forma manual estos meses.

El texto completo de las NIP, más el oficio con que fueron informadas, y la Circular de DIPRES con instrucciones para la ejecución de la ley de presupuesto, están disponibles en <https://sni.gob.cl/normas-instrucciones-y-procedimientos-inversion-publica>



El 17 de marzo asumió la conducción de nuestra secretaría Lorena Estivales Arratia, quien se desempeñaba en la dirección regional de FOSIS y era concejal de la comuna de La Florida. Lorena es asistente social de profesión, con amplia experiencia laboral en el sector público y a nivel municipal en las comunas de La Florida, Cerro Navia, Lampa y San Bernardo, trabajando especialmente en el ámbito de la Atención Primaria de Salud, de Educación y la gestión de programas de intervención social.

Habilidades para la asesoría y la conducción de equipos multidisciplinarios y su orientación hacia objetivos estratégicos.

En su formación profesional destacamos Título Profesional de Asistente Social, con Grado Académico de Licenciada en Trabajo Social. Pontificia Universidad Católica de Chile, Diplomado en "Género y Políticas Sociales", Universidad de Chile, Diplomado en "Políticas Públicas y Gestión Local para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas", Universidad de Chile, Diplomado en "Formulación, Evaluación y Monitoreo de Programas y Proyectos Sociales", FLACSO – Chile, Magister en Educación, Mención Curriculum Escolar, Pontificia Universidad Católica de Chile.



Acogemos a nuestra seremi con cariño y le deseamos mucho éxito en su gestión, de la cual esperamos ser parte.

Se han publicado en el sitio del SNI los últimos resultados y el Info Excel que incluye la base completa de proyectos evaluados desde 2014 a 2021, ambos correspondientes al cierre del último proceso de Evaluación Ex Post.

Ambos archivos se encuentran publicados en la siguiente URL:

<https://sni.gob.cl/evaluacion-de-corto-plazo>

The screenshot shows the website for the 'Evaluación Ex Post de Corto Plazo' (Short-Term Ex Post Evaluation) under the 'Sistema Nacional de Inversiones' (National System of Investments). The page header includes the SNI logo and navigation links such as 'Inicio', '¿Quién Somos?', 'Evaluación Ex Ante', 'Evaluación Ex Post', 'Capacitación', 'Inversión Pública', and 'Desconexión'. The main content area is titled 'Evaluación Ex Post de Corto Plazo' and contains the following text:

Seleción, una vez finalizada la ejecución de un proyecto, con los siguientes objetivos:

- Identificar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y la calidad de las proyecciones ex ante;
- Analizar el cumplimiento de los procesos y procedimientos técnicos y administrativos establecidos en la evaluación ex ante;
- Apoyar los trabajos para desarrollar acciones que permitan fortalecer el SNI a nivel de procesos y gestión de los proyectos;
- Generar información y acciones concretas para mejorar el proceso de articulación de metodologías, normas (instrucciones), capacitación y talleres de formulación y evaluación ex ante.

Se realiza en dos fases:

Fase I – Términos de la Ejecución que analiza variables de costos, plazos y magnitudes (inferiores a la medición de la construcción física del proyecto) para verificar el cumplimiento de lo estimado vs lo real, con el objetivo de contar con información para la formulación y evaluación de nuevos proyectos.

Fase II - Visitas a Terreno, que consiste en visitar proyectos en operación, para conocer los datos operativos (línea base) de los proyectos, en forma relacionada con la formulación.

Participan del proceso: Instituciones Técnicas, Instituciones Financieras, Formuladoras, Cooperativas (Administradoras) y Analistas de Inversiones MIPOT de todo el país.

Agradecemos a quienes han participado y esperamos que la información les sirva en los procesos de formulación de nuevas iniciativas.

ASUME NUEVA JEFATURA EN DEPARTAMENTO INVERSIONES: MARIA EUGENIA SALAS GAITÁN

Pág. 09
N° 152



El primero de marzo se reincorporó a nuestro ministerio **María Eugenia Salas Gaitán**, Ingeniera Comercial, con más de 15 años de experiencia en el Sector Público, especialista en análisis de la rentabilidad social de iniciativas de inversión, con gran capacidad para generar y articular redes de trabajo interinstitucionales. Ordenada, sistemática con capacidad analítica y sólidos conocimientos en Economía, Preparación y Evaluación Social y Privada de Proyectos. Facilidad para trabajar bajo presión, con orientación a los usuarios internos y externos y resultados de calidad.

María Eugenia estudió en Universidad de Tarapacá – Arica y se ha desempeñado en la Subsecretaría de Justicia, M. Justicia y Derechos Humanos, como Analista de Inversiones Unidad de Proyectos-Oficina de Planificación y Presupuesto, Servicio de Cooperación Técnica Sercotec – D.R. Arica Y Parinacota, como Ejecutiva de Fomento y en la Secretaría Regional

Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Arica y Parinacota, como Analista de Inversiones.

Le deseamos mucho éxito a María Eugenia en sus nuevas funciones como jefa del departamento inversiones de la DESI.

Desde el mes de diciembre hemos incorporado en el Boletín, información acerca de los costos asociados a obras civiles, con el objetivo de aportar en la elaboración de presupuestos, así como en procesos de reevaluación.

Este informe es elaborado por **Santiago Gajardo**, economista del área.

De acuerdo con información proporcionada por la Cámara Chilena de la Construcción, durante el mes de diciembre de 2022 el Índice de Costo de Edificación (ICE) experimentó un alza de 6,9% con respecto a idéntico mes del año anterior.

Índice Costo de Edificación Tipo Medio (ICE)
Valor índice y variación porcentual respecto igual mes año anterior, período 2021-2022



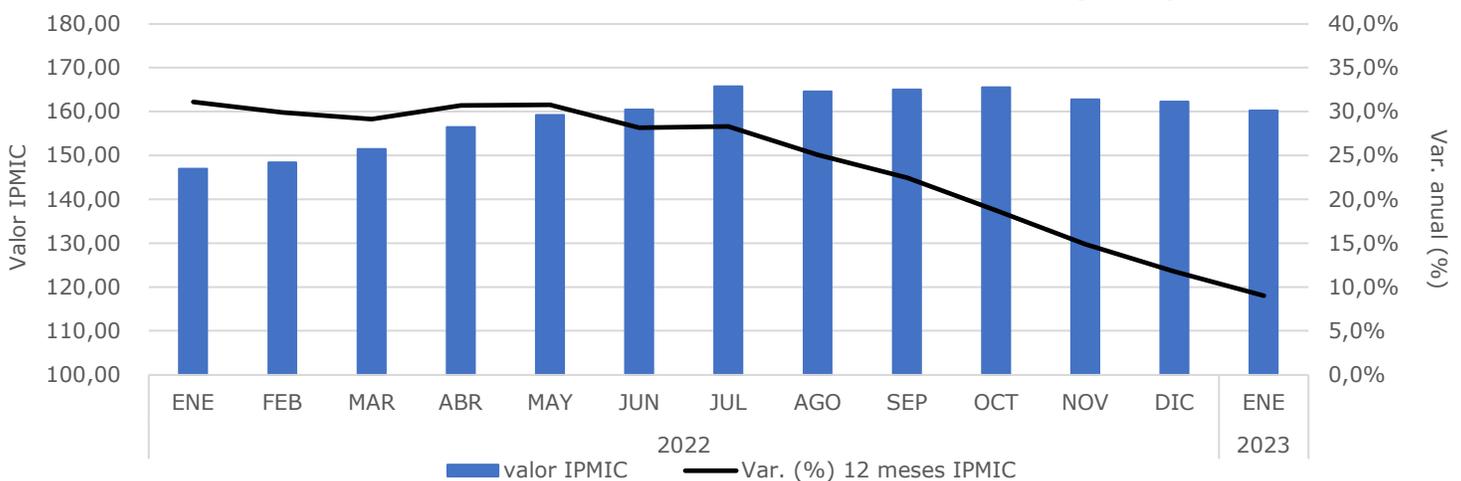
Fuente: Cámara Chilena de la Construcción p: cifras provisionales

La variación del ICE correspondiente a diciembre es explicada principalmente por el componente de materiales, cuyo índice de costo experimentó un aumento de 15,8% respecto de igual mes del año pasado. El componente de sueldos y salarios registró una variación anual de -2,3%, mientras que el componente "misceláneos" creció 14,4% en relación con igual mes de 2021.

| INDICE DE COSTO DE EDIFICACION TIPO MEDIO | | | | | | | | | |
|---|-----|-----------------------|--------------------|-------------|-----------------|--------------------|--------------------|-------------|-------------------|
| Base Dic 1978=100 | | | | | | | | | |
| Año | Mes | Componentes del Costo | | | Serie ICE | Variación 12 meses | | | Var. 12 meses (%) |
| | | Materiales | Sueldos y Salarios | Misceláneos | | Materiales | Sueldos y Salarios | Misceláneos | |
| 2021 | DIC | 6.340,57 | 8.671,72 | 2.932,58 | 7.035,06 | 12,6% | 4,6% | 8,0% | 8,5% |
| 2022 | ENE | 6.425,12 | 8.645,13 | 2.969,46 | 7.072,38 | 13,2% | 4,6% | 8,8% | 8,7% |
| | FEB | 6.539,77 | 8.700,99 | 2.989,84 | 7.157,40 | 14,1% | 4,4% | 9,1% | 9,0% |
| | MAR | 6.900,96 | 8.632,53 | 3.010,20 | 7.325,46 | 18,9% | 2,6% | 9,2% | 10,4% |
| | ABR | 6.933,33 | 8.575,46 | 3.042,27 | 7.322,38 | 16,9% | 1,1% | 9,6% | 8,8% |
| | MAY | 7.114,28 | 8.520,96 | 3.071,21 | 7.399,83 | 14,7% | 0,1% | 10,2% | 7,4% |
| | JUN | 7.101,75 | 8.470,94 | 3.126,09 | 7.376,98 | 14,1% | 0,5% | 11,7% | 7,4% |
| | JUL | 7.213,27 | 8.435,46 | 3.157,75 | 7.424,89 | 14,7% | -1,6% | 11,4% | 6,7% |
| | AGO | 7.175,32 | 8.488,20 | 3.274,40 | 7.433,26 | 16,1% | -1,7% | 15,3% | 7,2% |
| | SEP | 7.181,73 | 8.447,54 | 3.306,18 | 7.422,72 | 16,0% | -0,1% | 16,0% | 8,1% |
| | OCT | 7.211,12 | 8.546,55 | 3.328,73 | 7.479,24 | 16,3% | 1,3% | 15,4% | 8,9% |
| | NOV | 7.260,33 | 8.447,69 | 3.349,04 | 7.467,84 | 14,7% | -1,5% | 14,9% | 6,8% |
| | DIC | 7.342,98 | 8.469,87 | 3.354,16 | 7.521,33 | 15,8% | -2,3% | 14,4% | 6,9% |

Por otra parte, el Índice de Precios de Materiales e Insumos de Construcción (IPMIC), el cual tiene como fuente al Instituto Nacional de Estadísticas, experimentó durante el mes de enero de 2023 una variación de 9,0% con respecto a idéntico mes del año anterior.

Índice de Precios de Materiales e Insumos de Construcción (IPMIC)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

Además, dentro de las 23 categorías de materiales de construcción que contempla la canasta que compone el IPMIC, las mayores alzas en términos anuales correspondieron a: aceites combustibles (24,4%), otros productos de vidrio (21,1%) y cemento, cal y yeso (20,2%).

Índices de Precios de Materiales e Insumos de Construcción (IPMIC)

Cobertura Nacional – Año base 2014

| Glosa | Enero 2022 | Enero 2023 | Var. (%) anual |
|---|---------------|---------------|----------------|
| Materiales e insumos de construcción | 146,96 | 160,22 | 9,0% |
| Construcción de Edificios | 146,80 | 159,37 | 8,6% |
| Obras de Ingeniería Civil | 145,08 | 159,23 | 9,8% |
| Actividades Especializadas de Construcción | 149,22 | 162,30 | 8,8% |
| Madera aserrada, cepillada y astillada | 151,98 | 167,27 | 10,1% |
| Tableros y madera prensada | 180,50 | 202,23 | 12,0% |
| Aceites combustibles | 85,55 | 106,39 | 24,4% |
| Otros productos químicos básicos | 160,42 | 177,67 | 10,8% |
| Pinturas y barnices | 131,35 | 156,01 | 18,8% |
| Productos de plástico | 159,09 | 148,09 | -6,9% |
| Otros productos de vidrio | 153,21 | 185,59 | 21,1% |
| Cemento, cal y yeso | 130,10 | 156,32 | 20,2% |
| Hormigón premezclado | 185,66 | 204,47 | 10,1% |
| Mezclas asfálticas | 107,91 | 127,33 | 18,0% |
| Otros productos de minerales no metálicos | 132,38 | 151,58 | 14,5% |
| Productos de hierro y acero | 171,23 | 166,70 | -2,6% |
| Productos básicos de metales no ferrosos | 192,12 | 193,43 | 0,7% |
| Productos metálicos de uso estructural | 146,89 | 162,21 | 10,4% |
| Otros productos metálicos | 151,32 | 159,29 | 5,3% |
| Maquinaria para uso industrial | 99,06 | 107,52 | 8,5% |
| Máquinas y aparatos de uso doméstico | 67,44 | 69,77 | 3,5% |
| Otras maquinarias y equipos eléctricos | 111,81 | 111,81 | 0,0% |
| Muebles | 151,75 | 167,29 | 10,2% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

Esperamos que sea de utilidad para vuestro análisis.

La Ley 19.175 establece en su artículo 24, letra d) que corresponde al Gobernador Regional proponer al Consejo Regional la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que correspondan a la región, así como de las inversiones sectoriales de asignación regional. En este contexto, en las sesiones plenarias del CORE se procede a votar las propuestas, las que se reflejan en los acuerdos del consejo, cuyos textos completos se pueden obtener en www.gobiernosantiago.cl

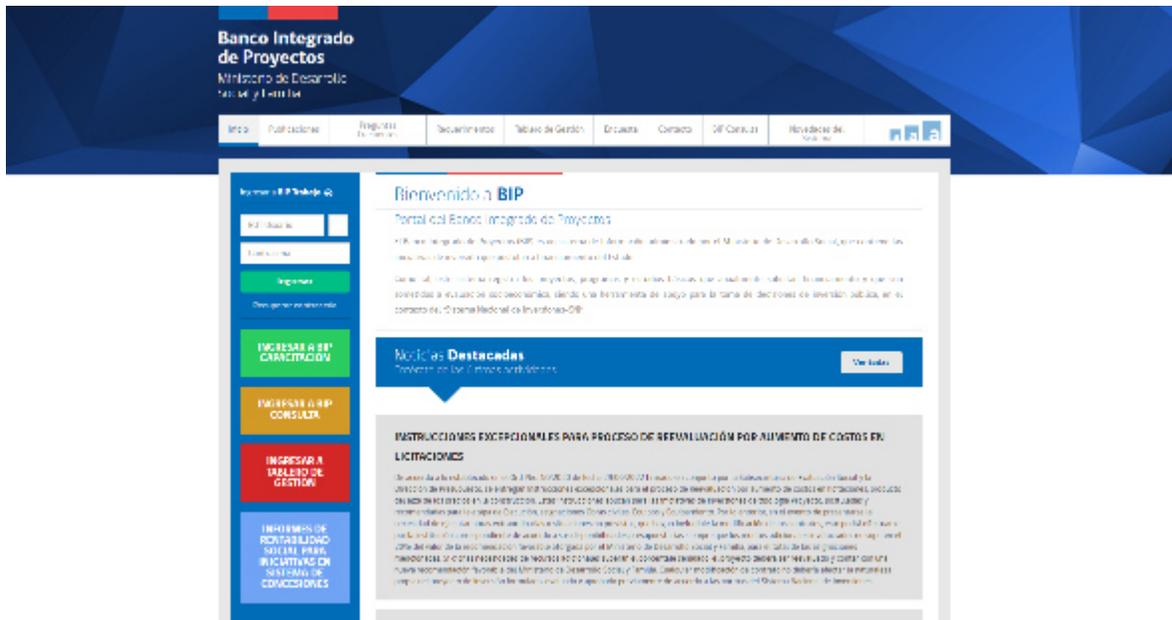
En las sesiones realizadas en el mes de febrero de 2023 y en el contexto de la emergencia sanitaria, se aprobó la siguiente iniciativa de inversión:

| Acta N° | Fecha | Acuerdo asociado a iniciativas de inversión pública | Fecha del RATE RS* |
|--|------------|--|--------------------|
| 3 | 27-02-2023 | No se aprobaron iniciativas de inversión | |
| 4 | 28-02-2023 | Aprueba por unanimidad de los votos de los consejeros presentes en la sala, la propuesta del Gobernador Regional y Presidente del Consejo Regional, la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN VIII ETAPA PASEOS PEATONALES, DE LA GRANJA, FASE 2, Código IDI 40046164 por un monto de M\$ 2.466.485, para la comuna de La Granja. | 31-01-2023 |
| <i>Nota *: entregado por analista MDSF</i> | | | |

La programación de las sesiones del mes de abril de 2023 corresponde a los miércoles 5 y 19.

En las siguientes páginas se entregan algunas estadísticas respecto del movimiento del Sistema Nacional de Inversiones en la región.

La información es obtenida del Banco Integrado de proyectos (BIP) y constituye una imagen del día en que los datos se obtuvieron, pues el sistema siempre está abierto al ingreso de nuevas iniciativas y a la respuesta a las observaciones de los RATE emitidos.



Actualmente, se encuentran vigentes los procesos presupuestarios 2023 (en ejecución) y 2024 (de respaldo ley de presupuesto 2024). A la fecha solo se registran ingresos para el proceso 2023.

El factor de actualización para el año 2023 es 157,906 y ha sido incorporado al BIP actualizando las solicitudes creadas antes del 31 de diciembre de 2022.

Esperamos que esta información les sea de utilidad.

<https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Provincia, comuna y RATE, al 2 de marzo de 2023 (Proceso Presupuestario 2023):

| PROVINCIA / COMUNA | RS | RE | FI | OT | Sin RATE | Total |
|-----------------------|----|----|----|----|-------------|-------|
| CHACABUCO | | | | | | |
| COLINA | 4 | | | | | 4 |
| LAMPA | 5 | | | | | 5 |
| TIL-TIL | 1 | | 1 | | | 2 |
| CORDILLERA | | | | | | |
| PUENTE ALTO | 6 | | | | | 6 |
| SAN JOSE DE MAIPO | 1 | | | | | 1 |
| MAIPO | 1 | | | | | 1 |
| BUIN | 3 | | 5 | | | 8 |
| CALERA DE TANGO | 1 | | 1 | | | 2 |
| PAINE | 1 | | 3 | | | 4 |
| SAN BERNARDO | 8 | | 3 | | | 11 |
| MELIPILLA | | | | | | |
| CURACAVI | 4 | 1 | 2 | | | 7 |
| MARIA PINTO | 4 | | 1 | | | 5 |
| MELIPILLA | 5 | 1 | 1 | | 1 | 8 |
| SAN PEDRO | 1 | 1 | 2 | | 1 | 5 |
| TALAGANTE | | | | | | |
| EL MONTE | 2 | | 1 | | | 3 |
| ISLA DE MAIPO | 3 | | 1 | | 1 | 5 |
| PADRE HURTADO | 3 | | 1 | | | 4 |
| PEÑAFLOR | 2 | | | | | 2 |
| TALAGANTE | 2 | | 4 | | | 6 |

| | | | | | | |
|------------------|------------|-----------|-----------|----------|-----------|------------|
| SANTIAGO | 4 | | | 3 | | 7 |
| CERRILLOS | 2 | | 1 | | | 3 |
| CERRO NAVIA | 1 | | 3 | | | 4 |
| CONCHALI | 3 | | 1 | | | 4 |
| EL BOSQUE | 2 | 2 | | | | 4 |
| ESTACION CENTRAL | 1 | 1 | 3 | | | 5 |
| HUECHURABA | 1 | 1 | 2 | | | 4 |
| INDEPENDENCIA | 3 | | | | | 3 |
| LA FLORIDA | 3 | | | | | 3 |
| LA GRANJA | 4 | | | | | 4 |
| LA PINTANA | 4 | | 1 | | | 5 |
| LA REINA | 3 | | | | | 3 |
| LO ESPEJO | 2 | | 1 | | | 3 |
| MACUL | 3 | | | | | 3 |
| MAIPU | 7 | | 8 | 1 | 1 | 17 |
| ÑUÑO A | 1 | 1 | 3 | | 2 | 7 |
| PEDRO A. CERDA | 1 | | 2 | | | 3 |
| PEÑALOLEN | 6 | 1 | | | | 7 |
| PROVIDENCIA | 2 | 1 | | | | 3 |
| PUDAHUEL | 2 | | | | | 2 |
| QUILICURA | 1 | 1 | | 1 | | 3 |
| QUINTA NORMAL | | 1 | 1 | | 1 | 3 |
| RECOLETA | 1 | | 3 | | | 4 |
| RENCA | 2 | | 3 | | | 5 |
| SAN JOAQUIN | 3 | | 4 | | | 7 |
| SAN MIGUEL | 1 | | | | | 1 |
| SAN RAMON | 2 | | 1 | | | 3 |
| SANTIAGO | 4 | | 3 | | | 7 |
| REGIONAL | 27 | 1 | 18 | | 3 | 49 |
| Total | 153 | 13 | 84 | 5 | 10 | 265 |

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (02.03.2023)

Nota: el orden corresponde a la ubicación del proyecto. Aquellos que superan el nivel comunal se clasifican en provincial y, si superan esos límites, en regional.

Dada la fecha de la consulta, primeros días del año, hay varias comunas que no registran iniciativas en análisis, situación que se espera se regularice en los próximos meses.

Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Tipología, Etapa y RATE, al 2 de marzo de 2023 (Proceso Presupuestario 2023)

| Tipología / Etapa Postula | Proceso | RS | RE | FI | OT | Sin RATE | Total |
|---------------------------|---------------|------------|-----------|-----------|----------|-----------|------------|
| Estudio Básico | | | | | | | |
| Ejecución | Actualización | | | 1 | | | 1 |
| | Diagnóstico | 5 | | 10 | | | 15 |
| Programa | | | | | | | |
| Ejecución | Forestación | 1 | | | | | 1 |
| | Protección | 1 | | | | | 1 |
| | Transferencia | 1 | | | | | 1 |
| Proyecto | | | | | | | |
| Diseño | Ampliación | 1 | | | | | 1 |
| | Construcción | 10 | | 7 | | | 17 |
| | Habilitación | 1 | | | | | 1 |
| | Mejoramiento | 5 | | 4 | | | 9 |
| | Normalización | 1 | | 2 | | | 3 |
| | Reposición | 18 | | 4 | 3 | | 25 |
| Ejecución | Adquisición | 2 | | | | | 2 |
| | Ampliación | 5 | | 2 | | | 7 |
| | Construcción | 22 | 4 | 20 | 2 | 3 | 51 |
| | Habilitación | 2 | | 2 | | | 4 |
| | Mejoramiento | 43 | 4 | 19 | | 2 | 68 |
| | Normalización | | | 1 | | | 1 |
| | Reposición | 24 | 5 | 10 | | 5 | 44 |
| | Restauración | 1 | | 1 | | | 2 |
| Factibilidad | Construcción | 1 | | | | | 1 |
| | Mejoramiento | 1 | | | | | 1 |
| | reposición | 1 | | | | | 1 |
| Prefactibilidad | Construcción | 5 | | 1 | | | 6 |
| | Mejoramiento | 1 | | | | | 1 |
| | restauración | 1 | | | | | 1 |
| Total | | 153 | 13 | 84 | 5 | 10 | 265 |

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (02.03.2023)

Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por sector, RATE y año, al 2 de marzo de 2023 (Proceso Presupuestario 2023)

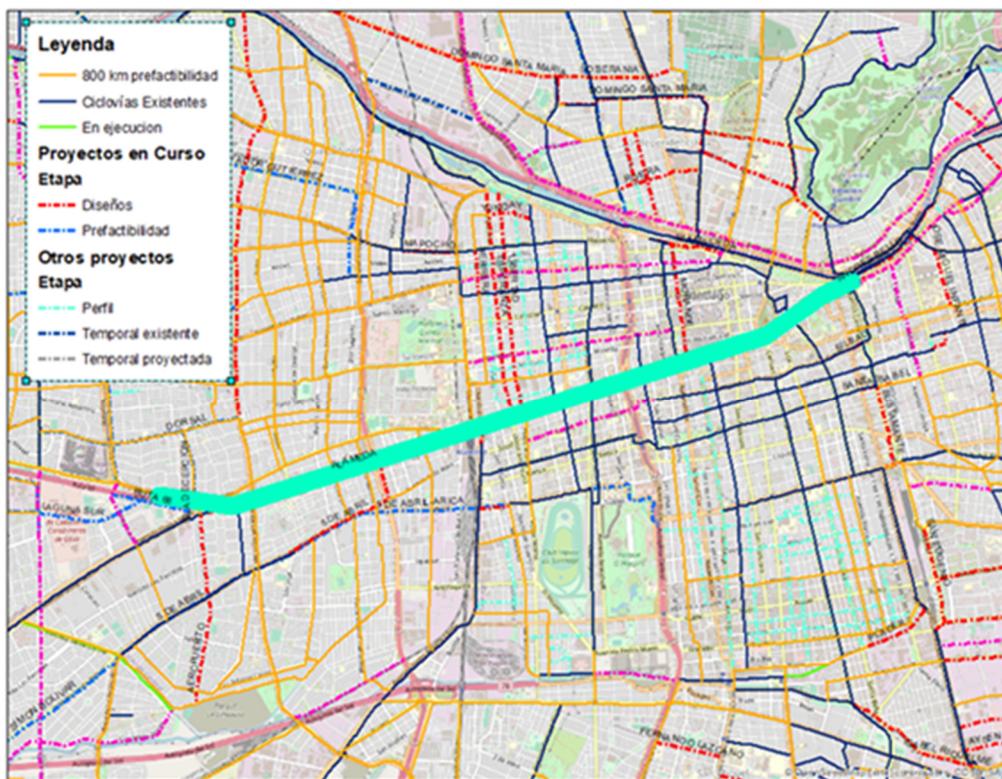
| Sector | RS | RE | FI | OT | Sin RATE | Total |
|-------------------------------------|------------|-----------|-----------|----------|-----------|------------|
| Deportes | 6 | 1 | 7 | 1 | 1 | 16 |
| Educación, Cultura y Patrimonio | 13 | 5 | 9 | 3 | 1 | 31 |
| Energía | 7 | | 2 | | 2 | 11 |
| Justicia | 7 | | 1 | | | 8 |
| Multisectorial | 9 | | 3 | | | 12 |
| Recursos Hídricos | 16 | 1 | 9 | | 1 | 27 |
| Recursos Naturales Y Medio Ambiente | 3 | | 3 | | | 6 |
| Salud | 4 | | 7 | 1 | | 12 |
| Seguridad Publica | 9 | 3 | 2 | | | 14 |
| Transporte | 37 | 1 | 17 | | 4 | 59 |
| Turismo y Comercio | | 1 | | | | 1 |
| Vivienda Y Desarrollo Urbano | 42 | 1 | 24 | | 1 | 68 |
| Total | 153 | 13 | 84 | 5 | 10 | 265 |

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (02.03.2023)

Cuadro Resumen con los montos asociados a las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Sector y RATE, al 2 de marzo de 2023 (Proceso Presupuestario 2023)

| SECTOR | RS | RE | FI | OT | Sin RATE | Total |
|-------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Deportes | 6.135.938 | 1.208.508 | 9.723.436 | 2.991.957 | 2.280.497 | 22.340.336 |
| Educación, Cultura y Patrimonio | 5.511.984 | 3.415.638 | 6.692.493 | 79.217 | 3.255.131 | 18.954.463 |
| Energía | 8.469.259 | | 3.350.734 | | 2.735.381 | 14.555.374 |
| Justicia | 2.088.298 | | 142.469 | | | 2.230.767 |
| Multisectorial | 1.085.399 | | 2.129.252 | | | 3.214.651 |
| Recursos Hídricos | 12.973.144 | 135.875 | 13.729.672 | | 261.800 | 27.100.491 |
| Recursos Naturales y Medio Ambiente | 2.671.208 | | 1.615.883 | | | 4.287.091 |
| Salud | 3.424.298 | | 8.623.064 | 7.358.045 | | 19.405.407 |
| Seguridad Pública | 5.628.150 | 7.477.859 | 982.678 | | | 14.088.687 |
| Transporte | 61.272.075 | 635.705 | 58.801.622 | | 10.707.340 | 131.416.742 |
| Turismo y Comercio | | 13.277 | | | | 13.277 |
| Vivienda y Desarrollo Urbano | 20.008.543 | 943.590 | 13.730.585 | | 174.689 | 34.857.407 |
| Total | 129.268.296 | 13.830.452 | 119.521.888 | 10.429.219 | 19.414.838 | 292.464.693 |

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM
(02.03.2023)



El uso de la bicicleta, y los ciclos en general, constituyen un componente esencial de la llamada movilidad activa y sustentable. Así lo establece el lineamiento Santiago Conectado del Plan de Gobierno del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el Plan Maestro Transporte de Santiago 2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y la Política Nacional de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, los cuales coinciden que el fomento de los modos no motorizados mediante la

construcción de infraestructura especializada favorece al desarrollo urbano sustentable y minimiza las externalidades negativas propias del sistema de transportes.

La Avenida Libertador Bernardo O'Higgins es el principal eje urbano de la ciudad de Santiago, no solo en términos funcionales (dado el alto flujo diario de más de 80.000 veq/h), sino también en términos simbólicos, ya que representa un espacio urbano de movilidad con valores patrimoniales, históricos, turísticos y gran concentración de actividades terciarias. Actualmente, en este escenario post pandemia y de emergencia económica, el eje *ciclovia* Libertador Bernardo O'Higgins, ha evidenciado un difícil desplazamiento del modo bicicleta dado los problemas de conectividad de la red y el no cumplimiento del estándar en la infraestructura existente, reglamentado en el decreto n°102 del MTT. Esta iniciativa busca lograr la implementación del estándar establecido, generando las condiciones adecuadas de conectividad y seguridad para el desplazamiento de bicicletas y una adecuada convivencia con otros medios de transporte.

El desarrollo del Diseño tiene un costo de M\$ 524.605 y considera las especialidades de ingeniería para 7,8 km de ciclovia de alto estándar de acuerdo a la normativa SERVIU, D.S. 102, y al manual "Vialidad ciclo – inclusiva, recomendaciones de diseño" del MINVU, permitiendo así conectar a las comunas de Lo Prado, Estación Central y Santiago.

Objetivo General

El proyecto "Mejoramiento ciclovia eje Alameda, comunas de Lo Prado, Estación Central y Santiago", busca mejorar la conectividad para el desplazamiento de los ciclistas.

Objetivos específicos

- Mejorar la conectividad para acceder a distintos puntos de área centro del gran Santiago.
- Impulsar el uso de la bicicleta como medio de transporte.
- Mejorar la seguridad vial tanto para ciclistas, otros medios de transporte y para los peatones.

El área de influencia de este proyecto corresponde a las comunas de Lo Prado, Estación Central y Santiago que cuentan en total con 416.751 habitantes al año 2022, y la población objetivo de esta iniciativa alcanza a 416.751 personas para el año 2022 y cuya distribución por género es 206.834 hombres y 209.917 mujeres.

Se contempla una duración de la consultoría en 8 meses

Para la evaluación se consideraron 2 alternativas en el proyecto:

- Alternativa 1: Implementar una ciclovia unidireccional por sentido, considerando un ancho variable entre 1,5 y 2 metros libres más segregador, manteniendo los pavimentos existentes.
- Alternativa 2: Implementar una ciclovia unidireccional por sentido, considerando un ancho variable entre 1,5 y 2 metros libres más segregador, construyendo pavimentos autodrenante.

En términos de la evaluación de rentabilidad social, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Indicador de Rentabilidad Social | VAN (MM\$) | TIR (%) |
|----------------------------------|------------|---------|
| ALTERNATIVA N° 1 | 31.946 | 46,43 |
| ALTERNATIVA N° 2 | 29.472 | 30,45 |

Por tanto, la alternativa conveniente de implementar es la N°1. La solicitud presupuestaria realizada al Gobierno Regional Metropolitano a Moneda Presupuesto 2023, es la siguiente:

| ITEM | Miles de pesos \$ |
|------------------------|-------------------|
| Consultorías | 516.605 |
| Gastos Administrativos | 8.000 |
| Total M\$ | 524.605 |

Formulador: Alvaro Jordan, de la DIT del GORE RM.
Analista: Waldo López R.

CONTACTOS



Julia Standen Rocco

Coordinadora Área Estudios e Inversiones
233483121

jstanden@desarrollosocial.gob.cl

Santiago Gajardo Polanco

Analista de Estudios
233483124

sgajardo@desarrollosocial.gob.cl

José Manuel Parada Mella

Encargado Regional BIP - Transporte
233483127

jmparada@desarrollosocial.gob.cl

Roberto Ampuero Araya

Apoyo Tecnológico
233483130

rampuero@desarrollosocial.cl

Twitter Seremi de Desarrollo Social

@Dsocial_RM

Oficinas ubicadas en Miraflores 130, piso 17

Oficina de partes en Agustinas 555

Of Partes Seremi RM

ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl

SITIOS DE INTERÉS

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

<http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>

Sistema Nacional de Inversiones

<http://sni.ministeriodesarrollosocial.cl/>

Banco Integrado de Proyectos

<https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Nube de Inversiones

<http://www.nubeinversiones.cl>

Marco Leiva Fuentes

Recursos Hídricos, Vivienda y Desarrollo Urbano, Energía
233483125

mleiva@desarrollosocial.gob.cl

Waldo López Romero

Transporte, Energía, Deportes, Salud, Edificación Pública
233483122

wlopez@desarrollosocial.gob.cl

Fabián Solís Escobar

Desarrollo Urbano, Medioambiente, Recursos Hídricos
233483123

fsolis@desarrollosocial.gob.cl

Isabel Brito Carrasco

Educación, Cultura y Patrimonio
233483129

ibrito@desarrollosocial.gob.cl

**Sistema Nacional
de Inversiones**